

DIRECCION EJECUTIVO
DEL INDA

EXTRACTO DE CITACION
ACTOR: LUIS HERIBERTO
CALDERON CALLE

DEMANDADOS: PRESUN-

TOS PROPIETARIOS

JUEC: DIRECTOR EJECUTI-

VO DEL INDA

TRAMITE: PRESENTACION

DE TITULOS

EXPEDIENTE No. : T.J.P.

0022-2002-JRN

UBICACION: SECTOR: ATA-

CAZO

PARROQUIA CHILLOGALLO

CANTON: DISTRITO ME-

TROPOLITANO DE QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

TIERRA: 160,00 HAS. APRO-

XIMAMENTE:

LINDEROS: NORTE: RIO

CHILCAL

SUR: QUEBRADA LAS PLA-

TAS

ESTE: PEÑAS LAS PLATAS

OESTE: PROPIEDAD EL

CUSHOUI

ABG: DEF. ABG. ANGEL

VELILLA GUZMAN

DOM: LEGAL: C.N. No. 2079

PROVIDENCIA:

Dentro del trámite de Exhibi-

ción de Títulos solicitado por

el señor Luis Heriberto Calde-

ron Calle en contra de Pre-

suntos propietarios, se ha dic-

tado la siguiente providencia:

INSTITUTO NACIONAL DEL

DIRECCION EJECUTIVO DEL

QUITO: 5 de setiembre del

2002. Las 2:00. - VISTOS:

En mi calidad de Director Eje-

cutivo del INDA, en virtud de

lo dispuesto en el numeral 9)

del Art. 31 y Segunda Disposi-

ción General de la Ley de De-

sarrollo Agrario codificada y

Capítulo II de la Ley de

Ciudadanías. Declaro la ejecu-

ción vigente, avoco conces-

miento de la petición de EX-

HIBICION DE TITULOS pre-

sentada por el señor LUIS

HERIBERTO CALDERON

CALLE el 3 de julio del 2002,

respecto al predio denominado

EL CHILCAL, de 160,00

Has, de cabida aproximada-

mente.

S/1-1-1-AH/0
GENERAL
DEL INDA ENCARGADO
Hay un sello
tl/2024326 a.c.

0 OCT. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 25607

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA AKROPOLIS
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

La compañía AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3443 de 24 SET. 2002

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Construcción de carreteras y de vías de comunicación y de infraestructura necesaria para realizar la instalación de todo tipo de servicios públicos....

Quito, 24 de septiembre del 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

0000016

cc019637 a.c.

VISTOS, y COMUNICANDOSE, el 25 de setiembre, y 27 de setiembre de 2002, en su orden, emitirán pronunciamientos favorables para la continuación del presente trámite;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-01171 de 13 de noviembre de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de obligaciones de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., por el monto de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 5'000.000), amparada con garantía general en los términos constantes en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión y aprobar el contenido del respectivo prospecto;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba en el Registro del Mercado de Valores, a H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. como emisor privado del sector no financiero y los valores a emitirse.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, dentro de los quince días posteriores al de la notificación con la presente Resolución. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que previa a la negociación de las obligaciones, se publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía emisora la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho.

ARTICULO SEPTIMO.- La autorización de esta oferta pública, tiene la vigencia de 180 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 27 SET.2002

ECON. MARCIA PEÑA UNDA

cc19638 a.c.